

SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA

INTEGRANTES:

REGIDOR SERGIO ANGEL MACIAS – PRESIDENTE
REGIDORA SANDRA GONZALES DELGADO – VOCAL
SÍNDICO LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 58. La Comisión Edilicia de Justicia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, política, programas y demás asuntos que tengan que ver con los juzgados municipales; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de los juzgados municipales.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones con la Dirección General de Atención Ciudadana, a fin de revisar las quejas e intervenciones ciudadanas, referentes al tema de Justicia.
- 2.- Reuniones con la Sindicatura Municipal.
- 3.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 4.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 5.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE


REGIDOR SERGIO ANGEL MACIAS
(PRESIDENTE)

